

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 20

DALCAHUE, 02 de enero del 2013.-

VISTOS. El Cometido Funcionario N° 001,03,04,05 Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **Doña Verónica Sotomayor Ulloa, A Honorarios Asimilado a grado 18° de la E.M.S, Don Luis Armando Bahamonde Vera, Jefatura 9° de la E.M.S. (Verónica) Aplicar FS los sectores Calen. (Armando) Traslado funcionaria Dpto. social al sector de Calen. El 02.01.2013. (Viático). Dicho cometido se realizara en Camioneta BKFG13.**
2. **Don José Bahamonde Ulloa, A contrata grado 14° de la E.M.S, Ir al sector de Calen por perfilado de camino. El día 02/01/2013 (Viático). Dicho cometido se realizara en Motoniveladora DRGT 25.**
3. **Don Ramón Bahamonde Bahamonde, A contrata a grado 14° de la E.M.S. Don Olegario Barria Barria, A contrata grado 15° de la E.M.S. Don Héctor Igor Torres, Auxiliar a grado 15° de la E.M.S. Don Antonio Vidal Muñoz, Auxiliar a grado 14° de la E.M.S. Ir al Sector de Butalcura Camino Los Avellanos por ripiado de camino el día 02/01/2013 (Viático). Dicho cometido se realizara en Excavadora BBKP 15 – Camión BGRR 24 – Camión UT 2531 – Retroexcavadora VU 1401.**
4. **Don Juan Alberto Pérez Muñoz, Alcalde a grado 6° de la E.M.S, Don Pablo Lemus Peña, Directivo, a grado 9° de la E.M.S, Doña Regina Patricia Soto Nail, Directivo a grado 9° de la E.M.S, Ir a la ciudad de Puerto Montt con el objeto de asistir en reunión en oficina Essal y MOP, el día 03/01/2013. (Viático). Dicho cometido se realizara en camioneta corporación, CB-LT49.**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006-215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001-215.21.03.002 .El gasto Al 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE


PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE